

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21986 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, tipos I, II, III y IV, fabricados por «Plásticos de Zarátamo, Sociedad Limitada», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).*

Por Ordenes de 30 de mayo de 1988 y de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio y 8 de julio) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, tipos I, II, III y IV, fabricados por «Zeg, Sociedad Anónima», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya), con la denominación comercial de «Expol, tipos I, II, III y IV».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre de la razón social, por reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos de poliestireno expandido, tipos I, II, III y IV, de denominación comercial «Expol, tipos I, II, III y IV», fabricados por «Plásticos Zarátamo, Sociedad Limitada», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya), quedando sin efecto las Ordenes de 30 de mayo de 1988 y de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio y de 8 de julio), por las que se concede el Sello INCE a los productos de polietireno expandido, tipos I, II, III y IV, fabricados por «Zeg, Sociedad Anónima», en su factoría de Zarátamo (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21987 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Costa Cálida, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Santomera (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Costa Cálida, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Santomera (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21988 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de componentes para espumas de poliuretano tipos RG-3300/25I, RG-3300/30I, RG-3300/35I y RG-3300/50I, fabricados por «Elastogran, Sociedad Anónima», en su factoría de Rubí (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la Resolución de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las modificaciones a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a componentes para espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Componentes para espumas de poliuretano, de denominación comercial Elastopor, tipos RG-3300/25I, RG-3300/30I, RG-3300/35I y RG-3300/50I, fabricados por «Elastogran, Sociedad Anónima», en su factoría de Rubí (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21989 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hat Hormigones, Sociedad Anónima, Hormigones Indállicos», en su central de hormigonado en polígono industrial El Juncaril-Albolote (Granada).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hat Hormigones, Sociedad Anónima, Hormigones Indállicos», en su central de hormigonado en polígono industrial El Juncaril-Albolote (Granada), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.